

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

### Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	18

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Con esta fecha y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, autorizar a los pueblos de Los Ausines, Cubillo del Campo, Cubillo del César, Quintanilara y Revilla del Campo, para que puedan proceder a dar una batida en los montes de aquellos términos municipales, al objeto de exterminar a los lobos que merodean por los mismos, ocasionando grandes daños en los rebaños de ganado, debiendo ser dirigida esta batida por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Hontoria de la Cantera, y adoptándose las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 16 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### CIRCULAR NÚM. 1.613.

Precios máximos que regirán para los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de octubre de 1945

	Pesetas
<b>Leche</b>	Litro
Capital y Miranda de Ebro.	1'65
Aranda de Duero	1'45
Resto de la provincia	1'35
	Pesetas
	Kilo
Carbón vegetal	0'60
Carbón para gasógenos	1'00
Leña troceada	0'20

### Frutas secas

Brevas	1'30
Ciruelas	1'75
Higos	1'00
Higos chumbos	0'50
Limonos	1'60
Melocotones	2'30
Melón	1'10
Paraguayas	2'30
Sandías	0'80
Uvas	3'00
Cerezas	2'90
Albaricoques	1'75
Peras	5'90
Manzanas	5'85

### Verduras frescas

Acelgas	0'65
Calabacín	0'80
Calabaza	0'45
Cardos	0'70
Cebollas	0'85
Cebolletas	1'10
Repollo	0'60
Coliflor	0'65
Chirivías	1'10
Escarola	0'60
Espinacas	1'65
Nabos	0'65
Lechugas	0'60
Pimientos	2'80
Tomates	2'90

Todas las frutas y verduras que no figuran en la presente relación gozarán de libertad de precio. Los detallistas podrán vender a los precios que comprenden en el mercado, sin rebasar nunca los topes máximos, más 0'50 pesetas en cada kilo en aquellos artículos cuya tasa no sobrepase la cifra de 1'50 pesetas kilo neto o 0'75 pesetas para los comprendidos entre 1'51 pesetas y 3'00 pesetas kilo, y 1'00 peseta para los que tengan precio superior a 3'00 kilo en el mercado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 6 de octubre de 1945.  
= El Gobernador civil, Manuel Yllera García de Lago.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### Catastro de rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Quintanilla Somuñó y Villavieja de Muñío, que haciendo uso de autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo las relaciones de características del Catastro Parcelario. Burgos 6 de octubre de 1945. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todas los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villagutiérrez, que con esta fecha se halla expuesto, en la casa Ayuntamiento, el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario, durante un plazo de quince días.

Burgos 8 de octubre de 1945. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Por el presente edicto hago saber que, en las Oficinas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se halla expuesto al público la 20 Remesa de rentas asignadas por el personal facultativo del Catastro y que corresponden a diversos edificios de las calles que se citan.

Dichas listas estarán expuestas al público durante quince días, a fin de que sean examinadas por los interesados, los cuales pueden individualmente formular cuantas reclamaciones estimen convenientes atendiéndose a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

### Relación que se cita.

Barriada Militar.  
Barrio de Huelgas.

Barrio del Hospital del Rey.

Burgos 15 de octubre de 1945.

= El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, P. S., Carlos Huidobro.

## Jefatura Agronómica de Burgos

De extraordinario interés para las Juntas Locales Agrícolas de la provincia.

A continuación se detallan los cupos superficiales que en cada término municipal se dedicarán como barbechos para la siembra de trigo y centeno durante el ejercicio agrícola 1945-46.

Las instrucciones para llevar a cabo la distribución y exacto cumplimiento de los mismos dentro de cada municipio (afectando a cultivadores de la localidad y forasteros), se señalaron debidamente a las Juntas Agrícolas en Circular de esta Jefatura de fecha 4 del actual directamente remitida a cada Ayuntamiento.

Antes del 21 del corriente, los Sres. Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales comunicarán a estas oficinas (Héroes del Alcazar, número 4), la fecha en que han empezado a actuar las mismas y la marcha de sus trabajos, exigiéndose que el detalle por individuos y el total para el Municipio se reserñarán en los correspondientes planes de sementera que, debidamente tramitados por las Alcaldías correspondientes, deberán obrar en estas oficinas para el 15 del próximo mes de diciembre, bien entendido que transcurrida esta fecha el Ayuntamiento y Junta Agrícola Local será objeto de sanciones en la forma dada a conocer en la Circular del 4 del actual, antes aludida, pasado el tanto de culpa correspondiente al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Burgos, 11 de octubre de 1945.  
= El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

## Campaña 1945-1946

Cupos de barbecheras para las siembras de trigo y centeno fijados por la Jefatura Agronómica Provincial de Burgos, a los distintos términos municipales de la provincia, para el ejercicio agrícola de 1945-1946, en virtud de lo ordenado por la Circular 255 (bis) de la Dirección General de Agricultura

## Partido de Burgos.

AYUNTAMIENTOS	Cupos barbecheras para	
	Trigo	Centeno
Agés	250	—
Albillos	635	—
Arcos	760	10
Arlanzón	188	4
Arroyal	220	—
Atapuerca	560	7
Ausinas (Los)	330	12
Avellanosa del Páramo	240	—
Barrios de Colina	450	11
Buniel	436	—
Burgos	1800	15
Cabia	550	—
Carcedo de Burgos	262	—
Cardeñadizo	206	—
Cardeñajimeno	368	4
Cardeñuela-Rioptico	310	—
Castrillo del Val	275	—
Cayuela	400	8
Celada del Camino	420	—
Celadas (Las)	140	—
Celadilla Sotobrín	300	—
Cubillo del Campo	130	25
Cueva de Juarros	350	8
Estépar	258	—
Frandoñez	335	—
Fresno de Rodilla	245	15
Galarde	85	14
Gamonal	136	9
Gredilla la Polera	475	—
Hontomín	280	—
Hontoria de la Cantera	280	18
Hormaza	362	—
Hormazas (Las)	472	—
Hornillos del Camino	290	—
Huérmedes	450	—
Hurones	200	3
Ibeas de Juarros	550	20
Isar	415	—
Lodoso	204	—
Mansilla de Burgos	212	—
Marmellar de Abajo	117	—
Marmellar de Arriba	90	—
Mazuelo de Muñó	960	9
Medinilla	260	—
Mod. la Emparedada	195	—
Molina de Ubierna (La)	190	—
Nuez de Abajo (La)	156	—
Orbaneja Rioptico	385	—
Palacios de Benaver	290	—
Palazuelos de la Sierra	95	24
Páramo	200	—
Pedrosa de Rio-Urbel	400	—
Quintanadueñas	406	—
Quintanaortuño	350	—
Quintanapalla	325	—
Quintanarruz	100	—
Quijilla Pedro Abarca	250	10
Quintanillas (Las)	320	—
Quintanilla-Somunó	376	3
Quintanilla-Vivar	485	—
Rabé de las Calzadas	244	—
Rebolledas (Las)	125	—
Renuncio	280	—
Revilla del Campo	200	16
Revillarruz	255	4
Riocerezo	342	—
Róseras	795	—
Robredo-Temiño	300	—
Ros	250	—
Rubena	401	—
Saldaña de Burgos	140	—
Salguero de Juarros	170	10
San Adrián de Juarros	140	9
San Mamés de Burgos	200	—
San Pedro Samuel	154	—
Santa Cruz de Juarros	350	6

Santa M. <sup>a</sup> Tajadura	150	12
Santibáñez Zarzaguda	635	—
Santovenia	145	7
Sarracín	260	—
Sotopalacios	355	—
Sotragero	265	—
Susinos del Páramo	210	—
Tardajos	450	—
Tobes y Rahedo	235	—
Tremellos (Los)	240	—
Ubierna	450	—
Urrez	102	3
Vilviestre de Muñó	239	—
Villafra de Burgos	400	4
Villagonz. Pedernales	590	—
Villagutiérrez	334	—
Villabilla de Burgos	205	—
Villamiel de la Sierra	47	16
Villanueva Rio Ubierna	451	—
Villariego	275	—
Villarmentero	197	—
Villarmero	198	—
Villasur de Herreros	165	39
Villaverde Peñahorada	279	4
Villavieja	400	4
Villayerno Morquillas	232	—
Villorjo	325	—
Villorobe	50	45
Zalduendo	125	—
Zumel	140	—

## Partido de Aranda de Duero

Aguilera (La)	352	10
Aranda de Duero	1200	95
Arandilla	450	23
Baños de Valdearados	660	25
Brazacorta	200	68
Caleruega	840	95
Campillo de Aranda	450	35
Castrillo de la Vega	230	6
Coruña del Conde	265	20
Fresnillo de las Dueñas	260	8
Fuentelcésped	580	35
Fuentenebro	359	18
Fuentespina	183	10
Gumiel de Hizán	950	60
Gumiel del Mercado	808	5
Hontoria Valdearados	900	40
Milagros	405	50
Oquillas	200	14
Pardilla	370	14
Peñalba de Castro	207	21
Peñaranda de Duero	700	150
Quemada	300	32
Quintana del Pidio	130	6
San Juan del Monte	280	38
Sta. Cruz la Salceda	440	175
Sotillo de la Ribera	650	55
Torregalindo	270	6
Tubilla del Lago	450	38
Vadocondes	420	90
Valdeande	650	50
Vid de Aranda (La)	575	290
Villalba de Duero	258	25
Villabilla de Gumiel	310	25
Villanueva de Gumiel	280	25
Zazuar	310	20

## Partido de Miranda de Ebro

Altable	250	—
Ameyugo	140	—
Ayuelas	250	—
Bozón	198	—
Bugedo	135	—
Condado de Treviño	3454	—
Encío	170	—
Miranda de Ebro	824	5
Miraveche	372	—
Orón	215	—
Pancorvo	470	—
Puebla Arganzón (La)	310	—
Santa Gadea del Cid	235	—
Sta. M. <sup>a</sup> Ribarredonda	323	6
Valluércanes	389	—
Villanueva del Conde	—	—
Villanueva de Teba	219	—

## Partido de Belorado

Alcocero de Mola	137	—
Arraya	155	15
Bascuñana	139	12
Belorado	680	25
Carrias	155	—

Castil de Carrias	121	—
Castildeigado	120	—
Cerezo de Riotirón	900	35
Cerratón de Juarros	185	18
Espinosa del Camino	93	9
Eterna	70	40
Fresneda de la Sierra	105	25
Fresneña	130	25
Fresno de Riotirón	325	15
Garganchón	45	8
Ibrillos	210	3
Pineda de la Sierra	—	65
Pradoluego	45	9
Puras de Villafranca	40	6
Quintanalaranco	600	18
Rábanos	60	20
Redecilla del Camino	257	4
Redecilla del Campo	240	15
San Vicente del Valle	125	23
Santa Cruz del Valle	—	—
Tosantos	116	6
Valmala	50	10
Valle de Oca	499	4
Vitoria de Rioja	135	16
Villaescusa la Sombria	225	8
Villafranca Montes de Oca	200	35
Villagalijo	128	14
Villambistia	162	10

## Partido de Sedano

Alfoz de Bricia	275	85
Alfoz de Santa Gadea	54	55
Arija	50	15
Cernégula	115	—
Escalada	95	—
Gredilla de Sedano	100	—
Masa	190	—
Moradillo de Sedano	80	—
Nidáguila	170	—
Orbaneja del Castillo	150	—
Pesquera de Ebro	96	—
Piedra (La)	413	—
Quintanaloma	90	—
Quitilla-Sobresierra	337	—
Sargentos de la Lora	385	—
Sedano	176	4
Tubilla del Agua	200	—
Valdelateja	60	—
Valle de Valdebezana	706	32
Valle de Zamanzas	120	15

## Partido de Lerma

Avellanosa de Muñó	550	119
Bahabón de Esgueva	525	47
Cabañes de Esgueva	450	53
Castrillo de Solorana	200	9
Cebrecos	181	8
Ciudoncha	455	4
Cilleruelo de Abajo	890	55
Cilleruelo de Arriba	350	15
Cjruelos de Cervera	380	28
Cogollos	400	10
Covarrubias	265	25
Cuevas San Clemente	200	35
Fonfioso	425	36
Iglesiarubia	437	85
Lerma	725	34
Madrigal del Monte	350	35
Madrigalejo	398	20
Mahamud	840	18
Mazuela	400	10
Mecerreyes	375	12
Nebreda	300	4
Olmillos de Muñó	230	4
Peral de Arlanza	620	39
Pineda Trasmonte	525	10
Pinilla Trasmonte	1000	55
Presencio	900	6
Puentadura	125	33
Quintanilla del Agua	380	79
Quintanilla de la Maia	250	28
Quintanilla del Coco	175	9
Retuerta	50	15
Revilla Cabriada	220	8
Royuela	1243	160
Santa Cecilia	300	26
Santa Inés	327	18
Sta. María del Campo	1875	30
Sta. M. <sup>a</sup> Mercadillo	400	18
Santibáñez de Esgueva	375	64
Santibáñez del Val	80	13
Solarana	225	4
Tejada	95	7

Tordómar	474	25
Tordueles	138	18
Torrecilla del Monte	211	70
Torrepadre	500	85
Torresandino	1387	155
Tórtolos	760	98
Valdorros	220	8
Villafruela	1300	257
Villahoz	1200	15
Villalmanzo	350	28
Villamayor de los M.	1000	28
Villangómez	852	20
Villaverde del Monte	796	40
Zael	460	50

## Partido de Briviesca

Abajas	120	10
Aguas Cándidas	87	4
Aguilar de Bureba	170	8
Bañuelos de Bureba	200	—
Barcina de los Montes	180	6
Barrios de Bureba	225	28
Bentreteja	7	—
Berzosa de Bureba	300	—
Briviesca	725	2
Busto de Bureba	500	—
Cameno	310	—
Cantabrana	30	—
Carcedo de Bureba	185	—
Cascajares de Bureba	190	—
Castil de Lences	35	2
Castil de Peones	129	2
Cillaperlata	80	—
Cornudilla	200	6
Cubo de Bureba	350	—
Frias	179	—
Fuentebureba	375	—
Galbarros	300	6
Grisaleña	390	—
Hermosilla	111	26
Lences	82	4
Monasterio de Rodilla	236	—
Navas de Bureba	100	6
Oña	75	—
Padrones de Bureba	70	2
Parte de Bureba (La)	160	14
Piernigas	125	10
Pino de Bureba	60	5
Poza de la Sal	207	15
Prádanos de Bureba	149	—
Quintanabureba	154	12
Quintanaélez	345	8
Quintanarruz	82	—
Quintanavides	101	2
Quintanilla S. García	563	—
Quintanillabón	159	—
Reinoso	100	4
Rojas	275	8
Rubacedo de Abajo	104	—
Rucandio	70	1
Salas de Bureba	125	5
Salinillas de Bureba	141	10
Sta. María del Invierno	250	—
Sta. Olalla de Bureba	72	6
Solas de Bureba	166	—
Solduengo	325	16
Terminón	10	—
Vallarta de Bureba	337	—
Vesgas (Las)	285	15
Vid de Bureba (La)	180	8
Vileña	100	9
Zufada	291	—

## Partido de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel	280	15
Arauzo de Salce	271	3
Arauzo de Torre	255	13
Barbadillo de Herreros	16	53
Barbadillo del Mercado	180	35
Barbadillo del Pez	75	30
Cabezón de la Sierra	120	17
Campolara	100	3
Canicosa	80	3
Carazo	177	13
Cascajares de la Sierra	60	16
Castrillo de la Reina	200	69
Castrovido	75	4
Contreras	150	4
Espinosa de Cervera	180	26
Galega (La)	100	16
Hacinas	96	29
Hinojar del Rey	212	33
Hontoria del Pinar	267	16

Hortigüela	175	19	Arenillas de Villadiego	589	—
Hoyuelos de la Sierra	25	16	Barrio de San Felices	325	14
Huerta del Rey	500	16	Barrios de Villadiego	188	—
Jaramillo de la Fuente	150	30	Basconillos del Tozo	650	—
Jaramillo Quemado	100	21	Castillo de Ríopisuerga	370	18
Jurisdicción de Lara	175	27	Coculina	340	—
La Revilla y Ahedo	140	16	Cuevas de Amaya	325	90
Mambrillas de Lara	188	30	Guadilla de Villamar	319	140
Mamolar	180	23	Humada	670	10
Monasterio de la Sierra	120	32	Montorio	200	15
Moncalvillo	117	45	Olmos de la Picaza	499	—
Monferrubio la Sierra	42	38	Rebolledo de la Torre	570	—
Neila	40	41	Rezmundo	150	26
Palacios de la Sierra	210	68	Salazar de Amaya	326	35
Pinilla los Barruecos	139	13	Sandoval de la Reina	500	40
Pinilla de los Moros	100	21	S. Quirce Ríopisuerga	329	40
Quintanlara	95	9	Santa María Ananúñez	250	55
Quintanar de la Sierra	12	22	Sordillos	220	—
Quintanarraya	230	28	Sotovellanos	160	75
Rabanera del Pinar	90	29	Sotresgudo	450	125
Regumiel de la Sierra	—	3	Tapia	392	55
Riocavado de la Sierra	88	55	Tobar	230	—
Salas de los Infantes	242	26	Urbel del Castillo	200	28
San Millán de Lara	100	24	Valcárceres (Los)	340	28
Santo Domingo Silos	256	20	Valle de Valdelucio	700	10
Tinieblas	107	16	Villadiego	750	—
Torrelara	90	8	Villahizán de Treviño	550	12
Valle de Valdelaguna	245	144	Villabilla junto a Villadiego	350	—
Vilvestre del Pinar	128	7	Villamartín d Villadiego	256	—
Villaespasa	130	7	Villamayor de Treviño	550	17
Villanueva de Carazo	75	10	Villanueva de Odra	404	95
Villoruebo	221	8	Villanueva de Puerta	288	2
Vizcainos	60	6	Villavedón	534	10
<b>Partido de Roa</b>			Villegas	720	—
Adrada de Haza	307	95	Villusto	398	—
Anguix	280	—	Zarzosa Ríopisuerga	230	—
Berlangas de Roa	252	—	Cañizar de Amaya	250	20
Boada de Roa	200	2	<b>Partido de Castrojeriz</b>		
Cueva de Roa (La)	176	5	Arenillas Ríopisuerga	628	2
Fuentecén	340	19	Balbases (Los)	890	4
Fuenteliso	250	64	Barrio de Muñó	190	—
Fuentemolinos	396	45	Belbimbre	300	—
Guzmán	750	10	Cañizar de los Ajos	430	—
Haza	257	35	Castellanos de Castro	99	—
Hontangas	335	18	Castriño de Murcia	380	—
Horra (La)	563	2	Castriño Matajudíos	250	2
Hoyales de Roa	175	2	Castrojeriz	1650	67
Mambrilla Castrejón	390	18	Citores del Páramo	225	—
Moradillo de Roa	504	28	Grijalba	500	—
Nava de Roa	350	22	Hinestrosa	225	4
Olmédillo de Roa	725	4	Hontañas	235	—
Pedrosa de Duero	220	15	Iglesias	450	—
Quintanamánvirgo	240	2	Ilero del Castillo	450	—
Roa	900	8	Manciles	221	—
San Martín Rubiales	521	15	Melgar de Fernamental	1700	45
Sequera de Haza (La)	304	28	Olillos junto a Sasamón	374	—
Terradillos de Esgueva	300	25	Padilla de Abajo	794	—
Valcavado de Roa	300	6	Padilla de Arriba	530	—
Valdezate	400	30	Palacios de Ríopisga	650	6
Villaescusa de Roa	435	13	Palazuelos de Muñó	300	—
Villatuelda	350	36	Pampliega	580	2
Villovela de Esgueva	400	60	Pedrosa del Páramo	519	—
<b>Partido de Villarcayo</b>			Pedrosa del Príncipe	700	—
Aforados de Moneo	400	10	Revilla Vallegera	550	10
Berberana	165	—	Sasamón	1000	—
Dobro o Los Altos	847	6	Tamarón	200	—
Espinosa los Monteros	290	—	Vallegera	350	56
Junta de la Cerca	580	15	Valles	525	—
Junta de Oteo	1050	—	Villaldemiro	270	—
Junta de Río de Losa	350	—	Villamedianilla	200	21
Junta San Martín Losa	347	—	Villanueva Argañó	140	—
Junta de Traslaloma	650	—	Villaquirán la Puebla	182	4
Junta de Villalba Losa	500	—	Villaquirán los Infes.	340	—
Jurisd. de San Zadornil	90	—	Villasandino	1350	—
Medina de Pomar	738	16	Villasidro	260	—
Merindad Castilla Vieja	1500	50	Villasilos	385	—
Merindad Cuesta Urria	1250	21	Villaverde Mogina	475	9
Merindad de Montija	930	28	Villaveta	420	—
Merindad Sotoscueva	1320	18	Villazopeque	320	8
Merindad Valdeporres	500	10	Yudego y Villandiego	470	—
Merindad Valdivielso	1100	8	<b>ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS</b>		
P. Sierra en Tobaquina	146	—	Contribución Industrial y de Comercio.		
Trespaderne	488	2	<i>Circular.</i>		
Valle de Manzanedo	500	8	En Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de los corrientes, publicada en el B. O. del Estado del día 12 siguiente, se dan normas		
Valle de Mena	1952	—			
Valle de Tobaquina	1400	10			
Villarcayo	247	4			
<b>Partido de Villadiago</b>					
Acedillo	190	4			
Amaya	330	10			

para la formación de documentos cobratorios de la Contribución Industrial y de Comercio, en virtud de las modificaciones motivadas por la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio del año en curso.

Como, por consecuencia de tal Ley y Orden, las cuotas de tarifa tienen que ser alteradas en el tanto por ciento que autorizan, resulta obligado prestar al servicio la mayor atención, ya que, por las modificaciones en ellas introducidas como por lo abanzado de la época, de no activarse la formación de documentos aludida podría motivar retraso en la recaudación de esta Contribución en el próximo ejercicio, con grave quebranto, no solo para los intereses de las Corporaciones Locales, sino para los del propio Estado.

Por ello, esta Administración de Rentas Públicas ampliando las instrucciones insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 204 y 222, del 8 y 29 de septiembre último, hace presente a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, que las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y las de Patente Nacional de Vehículos de motor mecánico, clase B y C, que han de regir en el año 1946, se fijarán disminuyendo las actuales en un 25 por 100 y que sobre la que resulte rebajada, se aplique el consiguiente recargo municipal, que puede ser elevado hasta el límite del 25 por 100, siempre y cuando la Corporación acuerde establecerlo, liquidándose asimismo (sobre la cuota rebajada) el 40 por 100 con la denominación de recargo provincial, recargo que permite la base 49 de la Ley anteriormente citada, y que por lo que respecta a los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Belorado, y Castrojeriz que hoy tienen establecido el recargo de Paro Obrero, podrían aplicarlo hasta la cuantía del 6'66 por 100, (también sobre las cuotas reducidas en el 25 por 100) por ser el tipo que resulta de incrementar en un 33'33 por 100 el del 5 por 100 que regía, interpretando el contenido dispositivo de la norma D) de la modificación quinta, párrafo primero de la Orden de 11 de los corrientes antes apuntada, en lo que a liquidación de recargos especiales se refiere.

Burgos 17 de octubre de 1945.  
=El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Javier Mosquera.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Burgos

Conforme con el oportuno acuerdo municipal se anuncia el arriendo, mediante concurso, del Teatro Principal, por un plazo que terminará el día 31 de marzo de 1946.

La cantidad que se señala como mínimo para el arriendo es de quince mil pesetas, pagadera en tres plazos.

Para optar al concurso es necesario constituir un depósito del 2 por 100 de la cantidad citada, que se elevará al 4 por 100 una vez hecha la adjudicación definitiva y por el importe de ésta, debiendo además constituir el rematante una fianza de diez mil pesetas para responder del mobiliario del Teatro y de las obligaciones del contrato.

El acto del concurso tendrá lugar en la casa consistorial una vez transcurridos los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, designado por la misma y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto, en virtud de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley Municipal.

El concurso tendrá lugar con arreglo a lo determinado en el Reglamento de contratación municipal, de fecha 2 de julio de 1924 y a las condiciones aprobadas por la Excm. Corporación, reservándose se el Ayuntamiento el derecho de aceptar la proposición que estime más oportuna o desecharlas todas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de diez, todos hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación municipal D. Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario o entidad adjudicataria se obliga a cumplir las condiciones del presente concurso, así como cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o del mismo se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta Capital.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición.

D...., vecino de...., con domicilio en la calle de...., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número...., correspondiente al día.... de... de 1945, relativo al

arriendo del Teatro Principal mediante concurso, así como de las condiciones fijadas, las cuales acepta, se compromete a tomar a su cargo referido arriendo, en la cantidad de.... (en letra).... pesetas céntimos.—Burgos... (Fecha y firma).

Burgos 18 de octubre de 1945.—  
El Alcalde, Carlos Quintana.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Tobes y Rahedo.

El día 4 de noviembre próximo, y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos, en monte «Rahedo», para pastar 600 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío, 70 de vacuno y 62 de mayor, bajo el tipo de tasación de 7.760 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y un funcionario de Montes.

Tobes y Rahedo 17 de octubre de 1945.—El Alcalde, Juan González.

### Alcaldía de Los Altos.

El día 4 de noviembre próximo, se celebrará la subasta de los montes que se expresan a continuación:

A las catorce horas de dicho día, Ahedo del Butrón, monte Aluengo, para pastar 160 reses lanaras, 200 cabras, 100 vacunos y 70 de mayor, cuya tasación es de 9.100 pesetas.

A las catorce treinta horas del mismo día, Porquera del Butrón, monte Aluengo y Nava, para pastar 400 reses lanaras, 110 cabras, 130 vacunos y 24 de mayor, cuya tasación es de 8.380 pesetas.

A las quince horas, de mencionado día, Dobro, Montegrande y Gredilla, para pastar 604 reses lanaras, 95 cabrío, 135 vacunos y 46 de mayor, cuya tasación es de 9.970 pesetas.

La tasación ha sido fijada de acuerdo con el pliego de condiciones insertado en el B. O. de la provincia, número 121, del 24 de agosto de 1945.—El Presidente, Lázaro Abad.

### Alcaldía de Barbadillo de Herreros.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, y con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en los BB. OO. de la provincia, números 191 y 193, del 24 y 27 de agosto de este año, tendrán lugar el día 8 del próximo noviembre, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once, una de 140 hayas maderables y 140 estéreos de leña de sus copas, en el monte «Lomomediano» y sitio de Regajales,

tasados en 11670 pesetas, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Este aprovechamiento queda exento de la obligación de suministrar traviesas.

2.<sup>a</sup> No se podrán extraer piezas de longitud superior a 1'50 metros.

3.<sup>a</sup> Será de cuenta del rematante el impuesto establecido por la Excm. Diputación provincial.

A las once y media, la de los pastos del monte «Lomomediano», para 1767 cabezas de ganado lanar, 700 de cabrío, 125 de vacuno y 120 mayores, tasados en 27385 pesetas.

Asimismo, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en el pueblo de Bezares de Valdalguna, y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta Administrativa del mismo, tendrá lugar la subasta de 350 estéreos de leña de roble para carbón, en el monte «Estillana» y sitio El Chorrío, tasados en 2100 pesetas.

Barbadillo de Herreros a 10 de octubre de 1945.—El Alcalde, Gregorio Ballesteros.

### Alcaldía de Villoruebo

Debidamente autorizado por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 3 de noviembre próximo tendrán lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez horas, los pastos del monte «La Sierra», para 354 cabezas de ganado lanar, 61 vacuno y 11 mayores, tasados en 3930 pesetas.

A las once horas, los pastos del monte «La Isa o Dehesa», para 202 cabezas de ganado lanar, 36 vacunos y 12 mayores, tasados en 2450 pesetas.

A las doce horas, los pastos del monte «La Dehesa», para 413 cabezas de ganado lanar, 58 cabríos, 64 vacunos y 23 mayores, tasados en 5603 pesetas.

A las trece horas, los pastos del monte «Valdecorrales», para 96 cabezas de ganado lanar, 14 cabríos y 19 vacunos, bajo el tipo de tasación de 1274 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de fecha 27 de agosto último, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y un funcionario de Montes.

Villoruebo 11 de octubre de 1945.—El Alcalde, Antonino Vicario.

### Ayuntamiento y Junta administrativa de Berberana.

Con las condiciones insertas en el B. O. de la provincia, número 193, de fecha 27 de agosto del año en curso, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 9 del próximo noviembre y

horas de las diez, diez treinta, once y once treinta, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes «Dehesa y Canales», «Hoyalante», «El Pinar» y «Santiago Nancariz», bajo la tasación de 3.520, 2.730, 2.625 y 10.150 pesetas respectivamente, según consta en el B. O. número 213.

Berberana 13 de octubre de 1945.—El Secretario, Matías Montoya.

### Ayuntamiento del Condado de Treviño.

#### Subasta de pastos.

Autorizados por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, perteneciente al día 27 de agosto de 1945, tendrán lugar en los pueblos que a continuación se detallan, las subastas de pastos para todo el año forestal de 1945 a 1946.

#### Junta vecinal de Ocilla.

A las quince horas del día 20 de noviembre, en el pueblo de Ocilla, tendrá lugar la de los pastos del monte «El Encinar», para 24 cabezas de ganado vacuno y 12 de mayor, tasados en 1.080 pesetas.—El Presidente, Florencio Rodríguez.

#### Junta vecinal de Ascarra

El día 19 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Cabrial», en la sala concejo del pueblo de Ascarra, para que puedan pastar 360 cabezas de ganado lanar, 65 de cabrío, 45 de vacuno y 15 de mayor, tasados en 4.640 pesetas.—El Presidente, José F. Moral.

#### Junta vecinal de Arrieta.

A las 15 en Arrieta, el día 19, tendrá lugar la subasta de pastos del «Cabrial», para 200 de lanar y 15 de cabrío, tasados en 1.240 pesetas.—El Presidente, Emilio Montoya.

#### Junta vecinal de Dorio.

El día 20, a las horas diez, en Dorio, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «El Puerto», para 60 cabezas de lanar, 65 de cabrío, 30 de vacuno y 20 de mayor, tasados en 2.840 pesetas.—El Presidente, Alejandro Marquina.

#### Junta vecinal de Golernio.

El día 20 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «San Torcuario», para 160 cabezas de ganado lanar y 6 de cabrío, tasados en 846 pesetas.—El Presidente, Antonio Portilla.

#### Junta vecinal de Zurbitu.

El día 20 de noviembre, a las catorce, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Remonte»,

para que puedan pastar 150 cabezas de ganado lanar, 5 de cabrío y 12 de mayor, tasados en 1.190 pesetas.—El Presidente, Valentín Camero.

### Junta vecinal de San Martín Galvarín.

El día 21 de noviembre, a las diez horas, en San Martín Galvarín, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Monte-Campo», para 120 cabezas de ganado lanar, 22 de vacuno y 11 de mayor, tasados en 1.590 pesetas.—El Presidente, Eugenio Argote.

### Junta vecinal de Moraza.

El día 21 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Regua», para 70 cabezas de ganado lanar, 9 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 920 pesetas.—El Presidente, Valeriano Pérez.

### Junta vecinal de Tarabero.

El día 21 de noviembre, a las catorce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Las Llantias», para 160 cabezas de ganado lanar y 22 de cabrío, tasados en 1.152 pesetas.—El Presidente, Ricardo Sáez.

### Junta vecinal de Villanueva Tobera.

El día 22 de noviembre, a las diez horas, en Villanueva Tobera, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «San Julián», para 170 cabezas de ganado lanar, 27 de cabrío, 25 de vacuno y 40 de mayor, tasados en 3.252 pesetas.—El Presidente, Cecilio García.

### Junta vecinal de Araico.

El día 22 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Cogulla», para 160 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, tasados en 928 pesetas.—El Presidente, Adolfo González.

### Junta vecinal de Grandival.

El día 22 de noviembre, a las catorce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Cogulla», para 75 cabezas de ganado lanar, 3 de vacuno y 9 de mayor, tasados en 735 pesetas.—El Presidente, Miguel García.

### Junta vecinal de Ozana.

El día 22 de noviembre, a las quince horas, tendrá lugar la subasta de pastos, del monte «Poza-rrate», para 190 cabezas de ganado lanar y 14 de cabrío, tasados en 1.174 pesetas.—El Presidente, Gerardo García.